C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

BASES DE LA CONVOCATORIA PS2025-05, QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A (CONTRATACIÓN EVENTUAL)

ÍNDICE

1. Objeto de la convocatoria 2
2. Oferta 2
3. Requisitos 2
4. Fases del proceso de selección 3
   4.1. Publicación de la oferta 3
   4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo 3
   4.3. Presentación de la documentación requerida 3
   4.4. Entrevista personal y valoración de méritos 3
   4.5. Publicación de las personas seleccionadas 4
   4.6. Formalización del contrato e incorporación 4
5. Listado de reserva 4
6. Reclamaciones 5
7. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria 5
8. Anexos 5

Grupo Energético de Puerto Real, S.A. Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1926, Libro 0, Folio 78, Sección 8, Hoja CA-38322, CIF: A72118730

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección de UNA persona para cubrir las necesidades temporales de personal auxiliar administrativo en Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (de aquí en adelante, GEN) con motivo de sustitución de una persona trabajadora en situación de incapacidad temporal, en concreto, en el puesto de recepcionista del área económico-administrativa.

Las funciones son las contempladas en el anexo 1 del presente documento.

2. Oferta

La oferta de trabajo se presentará a través del Servicio Andaluz de Empleo, el cual se encargará de hacer la selección de las personas que cumplan con los requisitos exigidos en la oferta.

El contrato será de sustitución, con un período de prueba de un mes. Si con posterioridad durante los años 2025 y 2026, surgiese otra necesidad de personal bien por circunstancias de la producción o con motivo de sustitución de personal de ese perfil, la empresa podrá volver a llamar a la persona seleccionada (ver apartado 5).

La retribución del puesto será la prevista para el grupo 4C (personal auxiliar administrativo C) del actual Convenio Colectivo de Grupo Energético de Puerto Real, es decir, 1.294,36 euros brutos mensuales.

La jornada será de 35 horas semanales, de lunes a viernes.

3. Requisitos

Los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el proceso de selección son los siguientes:

1) Tener cumplidos 18 años, lo que se acreditará mediante fotocopia del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, PERMISO DE RESIDENCIA o PERMISO DE TRABAJO en vigor.
2) Titulación mínima requerida: formación profesional de grado medio de la rama de administración y gestión. Se admite asimismo formación profesional de grado superior de la rama de administración y gestión.
3) Estar en posesión del permiso de conducción B.
4) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico, en el caso de resultar la persona seleccionada.
5) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluye una declaración responsable en la solicitud de admisión en el proceso de selección.

La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluirá a la persona candidata de su participación en la selección.

Grupo Energético de Puerto Real, S.A. Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1926, Libro 0, Folio 78, Sección 8, Hoja CA-38322, CIF: A72118730

4. Fases del proceso de selección

4.1. Publicación de la oferta

La oferta de empleo se publicará en la página web de GEN y a través de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo. Las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos que se indican en el apartado 3 podrán vincularse a la misma.

4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realizará la propuesta de tres personas entre las que se hayan vinculado a la oferta y enviará sus datos a GEN.

4.3. Presentación de la documentación requerida

Sólo se admitirá la documentación presentada por las personas que hayan sido propuestas por el SAE. Tras el aviso por parte del SAE, deberán remitir a rrhh@grupoenergetico.es la siguiente documentación en el plazo de 24 horas:

- Fotocopia del DNI, permiso de residencia o permiso de trabajo en vigor.
- Fotocopia de la titulación académica requerida.
- Fotocopia del carnet de conducir B.
- Currículum Vitae.
- Declaración responsable cumplimentada (anexo 2).
- Justificantes de todos los méritos valorables de entre los enumerados en el apartado 4.4.

GEN asignará un código de identificación a cada persona, comprobará la documentación presentada para la justificación de los requisitos mínimos exigidos y podrá requerir aclaración o subsanación en caso de defecto en su presentación. Transcurrido el plazo otorgado para la subsanación, si ésta no se realiza de forma favorable, GEN podrá solicitar al SAE la propuesta de otras candidaturas.

Las personas interesadas tendrán la posibilidad de resolver sus dudas por **teléfono** en el **956980984** en horario de 08:00 a 14:00 h de lunes a viernes, o a través del correo electrónico rrhh@grupoenergetico.es.

4.4. Entrevista personal y valoración de méritos

GEN se pondrá en contacto con las personas propuestas para indicarles fecha y hora para la realización de una entrevista personal para profundizar en el CV y en el grado de desarrollo de las competencias asociadas al puesto de trabajo.

Grupo Energético de Puerto Real, S.A. Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1926, Libro 0, Folio 78, Sección 8, Hoja CA-38322, CIF: A72118730

En la entrevista la persona candidata podrá ampliar la documentación acreditativa de la formación y experiencia que conste en el CV, que no haya aportado anteriormente con su solicitud de admisión, la cual será valorada de la siguiente manera:

- Se otorgará 0,005 puntos por hora de formación directamente relacionada con el puesto de trabajo, debidamente acreditada, hasta un máximo de 2 puntos. Se deberá acreditar con el diploma o certificado acreditativo de la formación realizada, en el que deberá constar el número de horas y el temario. Solamente se valorará la formación realizada en los últimos diez años.
- Se otorgará 0,002 puntos por cada día efectivo de contrato en un puesto de personal auxiliar administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, y 0,001 puntos en un puesto de administrativo hasta un máximo de 1 punto. La puntuación máxima de este apartado es de 3 puntos. La experiencia se acreditará con la vida laboral y los contratos, certificados u otro documento que permita comprobar el puesto de trabajo desempeñado.

Se calificará con 5 puntos como máximo la entrevista realizada. Las personas deberán obtener una puntuación de al menos 2,5 puntos para continuar en el proceso de selección.

El proceso de selección podrá quedar desierto si ninguna persona supera la fase de entrevista, en cuyo caso se volvería a solicitar candidaturas al SAE.

Una vez realizadas las entrevistas y la valoración de méritos, GEN publicará el listado con las puntuaciones obtenidas en la entrevista y la baremación de méritos en base a la documentación justificativa aportada. **No se otorgará un plazo para alegaciones debido a la urgente necesidad de contratación.**

4.5. Publicación de la persona seleccionada

GEN publicará el código identificativo de la persona seleccionada en su página web, que será la que haya obtenido la puntuación más alta en el proceso. El resto de las personas candidatas quedará en una lista de reserva para los casos que se indican en el apartado 5 (siempre que cumplan con los requisitos mínimos exigidos).

4.6. Formalización del contrato e incorporación

Será condición indispensable que la persona seleccionada pase un reconocimiento médico. El contrato queda supeditado a que sea declarada APTA para el puesto de trabajo.

La persona seleccionada deberá estar en disposición de incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto.

5. Listado de reserva

Con las personas que lleguen al final del proceso de selección, se formará un listado de reserva, ordenado de mayor a menor puntuación, que estará vigente hasta finales de 2026.

GEN podrá llamar a las personas de la lista de reserva en los siguientes supuestos:

- Por renuncia a la oferta de la persona seleccionada o al contrato una vez formalizado.

Grupo Energético de Puerto Real, S.A. Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1926, Libro 0, Folio 78, Sección 8, Hoja CA-38322, CIF: A72118730

- Por no superación del período de prueba de la persona seleccionada.
- En caso de que la persona seleccionada sea declarada NO APTA o APTA CON LIMITACIONES en el reconocimiento médico.
- Por imposibilidad de la persona seleccionada de formalizar el contrato en el tiempo estipulado.
- Por posibles futuras necesidades de contratación eventual en un puesto de perfil auxiliar administrativo en cualquier actividad de la empresa sujeta al convenio colectivo de Grupo Energético de Puerto Real.

6. Reclamaciones

Las bases podrán ser objeto de reclamación ante Grupo Energético de Puerto Real en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la web de la empresa, pudiendo paralizarse a juicio de la misma el comienzo de las pruebas en tanto no sea resuelta.

7. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria

Grupo Energético de Puerto Real S.A, como responsable del tratamiento de los datos personales garantiza la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la convocatoria e informa a las personas candidatas, que los datos personales facilitados son tratados para hacerle participar en el proceso de selección que realiza la empresa. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento inequívoco al entregar firmado el impreso de solicitud para participar en la presente convocatoria de selección de personal.

En este sentido, las personas que participan en la convocatoria otorgan su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo, así como la publicación de resultados en la página web oficial de GEN. Asimismo otorgan el consentimiento expreso para recibir comunicaciones electrónicas remitidas por GEN, relativas al proceso de selección.

La conservación de sus datos se llevará a cabo durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa vigente.

Las personas aspirantes tienen la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento mediante la correspondiente solicitud al Responsable de Tratamiento en la siguiente dirección: C/Carretas Nº 5, 11510 Puerto Real (Cádiz). Asimismo, se le comunica la existencia de un Delegado de Protección de Datos Personales al cual puede dirigirse a través del correo electrónico cadiz@prodat.es o bien a través de la misma dirección postal con la referencia «A/A Delegado de Protección de Datos Personales».

8. Anexos

Anexo 1. Funciones puesto de trabajo
Anexo 2. Solicitud admisión

Grupo Energético de Puerto Real, S.A. Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1926, Libro 0, Folio 78, Sección 8, Hoja CA-38322, CIF: A72118730